



PLAN DE FORMACIÓN JORNADAS ITINERANTES

OBLIGACIONES EN LA PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITAL Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES

Miércoles 11 de marzo 2020

17:00.- Presentación de la sesión.

17:05-18:30.- Obligaciones en la prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo en el ejercicio de las actividades profesionales.

- Introducción sobre las obligaciones que impone la normativa de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. (PBC/FT)
- Delimitación de las obligaciones de los letrados en materia de PBC/FT en base a:
 - los actos sujetos contemplados en la norma,
 - la aplicación del secreto profesional y
 - la dimensión de los despachos.
- Algunos supuestos prácticos sobre la aplicación del secreto profesional y el cumplimiento preventivo.
- Análisis de tipologías: operaciones de riesgo y alertas en el ejercicio de la abogacía.
- Las consecuencias del incumplimiento: desde la perspectiva de las infracciones y sanciones administrativas y desde el punto de vista penal.

Ponente: Luís Manuel Rubí Blanc. Abogado.

18:30.- Final de la sesión.

Moderador: Evaristo Llanos Sola Abogado. Coordinador de la Sección de Derecho Penal del Colegio de Abogados de Murcia.